



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0559

Santiago de Cali junio primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Se allega escrito en el cual el abogado Harry Vergara Borja, designado en el cargo de apoderado judicial de la señora Blanca María Hortua De Ordoñez, se excusó de prestar el servicio indicando, ya que no está ejerciendo la profesión en el campo del litigio y está trabajando como contratista en la gobernación de Cali, por lo anterior y por ser necesario seguir con el trámite procesal se procederá a relevar al Dr. Harry Vergara Borja y se designará su remplazo.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER por excusado al Dr. Harry Vergara Borja, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: RELEVAR del cargo de apoderado judicial de la señora Blanca María Hortua De Ordoñez al Dr. Harry Vergara Borja.

TERCERO: DESIGNAR en el cargo de apoderado judicial de la señora Blanca María Hortua De Ordoñez al Dr. JUAN ESTEBAN ANTE CARDONA quien se localiza en el correo electrónico: juan@todotransito.co

CUARTO: COMUNICAR su nombramiento por el medio más expedito y désele posesión del cargo.

QUINTO: ADVERTIR a la apoderada que de conformidad con lo señalado en el numeral 7o del artículo 48 del C.G.P., el anterior nombramiento es de forzosa aceptación, salvo lo exceptuado en dicho numeral.

**JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ**

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31cbb349e9d07f9dad63b398f5fb22b38c98c7d89b696d486779e44e9598bcd**

Documento generado en 01/06/2023 05:15:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**